

Señor

JUEZ VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Ref. **ORDINARIO LABORAL.**
No. 2022-00349.

De: **CONNIE STEPHANIE ROJAS ACOSTA.**

Vs: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO.**

MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.769.845 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 45.020 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, muy respetuosamente manifiesto a su señoría que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a la Dra. **KAREN PAOLA TORRES HERNANDEZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.083.459.637 de Ciénaga - Magdalena, portadora de la Tarjeta Profesional No 232.652 del C.S. de la J., para que asista a la diligencia programada por su despacho para el día 30 de abril de 2024 a las 08:30 A.M. y a sus aplazamientos y continuaciones si a ello hubiere lugar.

El apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, presentar recursos y todas las demás facultades inherentes al presente mandato.

Sírvase su señoría reconocerle personería en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,



MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ

C.C. 41.769.845 de Bogotá

T.P. 45.020 del C.S. de la J.

Acepto,



KAREN PAOLA TORRES HERNANDEZ.

C.C. 1.083.459.637 de Ciénaga – Magdalena.

T.P. 232.652 del C.S. de la J.